



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000855-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación y su remisión a las Cortes de Castilla y León de un proyecto de ley de transporte de viajeros por carretera de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

En la Comunidad de Castilla y León, el transporte en autobús se configura como factor esencial de cohesión y vertebración social y territorial, en cuanto garantiza el derecho de acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos esenciales en óptimas condiciones de igualdad, llegando a todos los puntos o poblaciones de nuestra geografía y dando respuesta a las necesidades de movilidad de la población, especialmente la rural y periurbana.

El transporte público se considera de manera indudable como un elemento vertebrador del espacio sobre el que se articula, cuestión especialmente sensible en esta Comunidad, por cuanto sus características socioterritoriales, sin apenas equivalente en el resto la Unión Europea, obligan a la Junta de Castilla y León a un esfuerzo extraordinario para la dotación de servicios públicos que cubran las necesidades y expectativas de sus ciudadanos.



Actualmente, el transporte de viajeros por carretera en Castilla y León se encuentra regulado en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano, mientras que en el transporte interurbano se aplica la normativa europea y, supletoriamente, la normativa sectorial estatal.

Por otra parte, de la nueva estructura de ordenación administrativa establecida en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, derivan nuevos requerimientos de movilidad que exigen coordinar los servicios de transporte con las previsiones de las nuevas figuras de ordenación territorial.

Finalmente, por exigencias de la normativa europea, en diciembre de 2019 vencen las actuales concesiones que dan soporte al vigente sistema de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera.

Todo ello exige que la Comunidad de Castilla y León realice, desde su ámbito competencial, un impulso normativo que, sin menoscabo de la legislación estatal y la necesaria defensa de la unidad de mercado, permita modernizar los servicios de transporte y garantizar así la movilidad de los ciudadanos en todo su territorio.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación y su remisión a las Cortes de Castilla y León de un proyecto de Ley Transporte de Viajeros por Carretera de Castilla y León que, de forma integral, dé cobertura normativa a las necesidades de movilidad derivadas de la específica configuración territorial, poblacional y organizativa de la Comunidad, y conforme a la nueva Ordenación del Territorio surgida por la aprobación de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León".**

Valladolid, 12 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo